

Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual, laboral, violencia de género y discriminación arbitraria en prácticas profesionales.

I. De la inscripción de las prácticas profesionales y el compromiso ético.

Para inscribir la práctica profesional será requisito que las instituciones, tanto públicas como privadas que reciban estudiantes de la Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas, suscriban un *compromiso ético*. Este compromiso nace de la necesidad de buscar que las instituciones que reciban prácticas profesionales de estudiantes de nuestra Facultad estén informadas acerca de los valores que nos guían y de las condiciones que buscamos que estas prácticas se desarrollen para que los objetivos de aprendizaje se cumplan. La práctica es una actividad propia de la formación y docencia, por lo cual, es necesario que se desarrolle en un entorno seguro, libre de discriminación y violencia.

- Será responsabilidad de cada Departamento dar acceso a este documento para estudiantes, a través de la plataforma U-Cursos, en la instancia de Taller de Práctica Profesional.
- Será responsabilidad de cada estudiante pedir a sus supervisores de práctica que firmen el compromiso ético.
- La entrega de la documentación firmada se deberá realizar, por parte de cada estudiante, de manera directa en la Dirección de Vinculación Externa de la FCFM, a través del correo electrónico dirvex@fcfm.uchile.cl, con el fin de hacer seguimiento a las instituciones.

II. De la prevención.

Una vez en la práctica profesional, es deber de cada estudiante informarse acerca de los canales internos de denuncias y sistemas de prevención del acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria en la institución en la cual desarrolla su práctica, con el propósito de conocer las políticas internas en la materia e identificar a la persona encargada y/o área interna que gestiona situaciones de acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria.

III. De la actuación en caso de acoso sexual, laboral, violencia de género o discriminación arbitraria.

En caso de vivir una situación de acoso sexual, laboral, violencia de género o discriminación arbitraria, es necesario, en primer lugar, **buscar apoyo** en el área interna de la institución donde se ejerce la práctica profesional, con la finalidad de dejar un registro interno y activar las políticas o protocolos de la institución. En el caso que la situación ocurra en una empresa privada, se debe informar a la Inspección del Trabajo, con el fin que esta entidad ordene al empleador a realizar una investigación interna y remitirle los resultados de ésta¹. En el caso que la situación ocurra en algún organismo de la Administración del Estado, se recomienda realizar la denuncia en el Departamento o área designada para este objetivo, el Departamento Jurídico de la institución o ante el Jefe Superior del Servicio por escrito.

¹ Más información en ORD. N°4354/59 acceso en: <https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-propertyvalue-138891.html>

Para resolver el tema académico de la práctica profesional, en primer lugar, cada estudiante debe **dejar registro de la situación** en el correo electrónico protocolopracticas@cfm.uchile.cl. Este registro tiene como objetivo buscar soluciones académicas, por lo cual no constituye bajo ningún concepto una denuncia formalizada. Por otro lado, servirá como antecedente en la toma de decisiones en el marco del cuidado de las relaciones institucionales de la FCFM. Es importante enfatizar que no se resolverán situaciones académicas sobre prácticas profesionales a estudiantes que no hayan dejado registro de la situación a tiempo, en el correo antes mencionado.

Como segundo paso, **contactar al/la coordinador/a de práctica profesional de su respectivo Departamento**, durante el periodo académico anual de marzo a enero, para buscar una solución al desarrollo de la práctica profesional. Esta solución va a depender del tiempo de trabajo realizado y actividades/tareas desarrolladas hasta el momento en que su desarrollo fue interrumpido. En el caso de que la situación de acoso laboral, sexual o discriminación arbitraria ocurra durante el periodo de receso universitario, se resolverá una vez se concrete el retorno a las actividades universitarias.

La Dirección de Diversidad y Género apoyará al Departamento capacitando las coordinaciones de prácticas profesionales con el objetivo de entregar herramientas institucionales para recibir denuncias y orientar de la mejor forma a estudiantes y decisiones de los Departamentos en estas materias.

*Documento elaborado por la Dirección de Diversidad y Género y la Escuela de Ingeniería y Ciencias
Revisado y validado por la Dirección de Vinculación Externa*